Asunción, 05 de diciembre de 2019

Señores
ARTES GRAFICA VISUAL
Humaitá Nº 965 e/ Colón y Montevideo
Tel.: 021 446597 / 0991 763769
MAIL: artesgraficavisual@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 711/2019 de fecha 04 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 08/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓNES VARIAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - ID Nº 355.858**, a las firmas: **GRAFICA MONARCA S.R.L. (80013965-8) y JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 711/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID 355858

UOC IPTA

Jue 5/12/2019 14:36

Para: Thelma Villasboa <artesgraficavisual@gmail.com>

2 archivos adjuntos (689 KB)

NOTA ARTES GRAFICAS VISUAL.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION CO 08-2019.pdf;

Asunción, 05 de diciembre de 2019

Señores
GRAFICA MONARCA S.R.L.
Tte Fariña 813 c/Tacuari
Tel.: 021 492529 / 0984 443161
MAIL: administracion@graficamonarca.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 711/2019 de fecha 04 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 08/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓNES VARIAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - ID Nº 355.858**, a las firmas: **GRAFICA MONARCA S.R.L. (80013965-8) y JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 711/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID 355858

UOC IPTA

Jue 5/12/2019 14:37

Para: administracion@graficamonarca.com.py <administracion@graficamonarca.com.py>

2 archivos adjuntos (683 KB)

NOTA GRAFICA MONARCA.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION CO 08-2019.pdf;

Asunción, 05 de diciembre de 2019

Señores
SERIGRAF S.R.L.
Eugenio A. Garay N° 2319 C/Cerro Cora
Tel.: 021 672028 / 0981498241
MAIL: serigrafsrl@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 711/2019 de fecha 04 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 08/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓNES VARIAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 355.858**, a las firmas: **GRAFICA MONARCA S.R.L. (80013965-8) y JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 711/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "*Artículo N° 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID 355858

UOC IPTA

Jue 5/12/2019 14:39

Para: PATROCINIO RUBIRA <serigrafsrl@gmail.com>

2 archivos adjuntos (685 KB)

NOTA SERIGRAF.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION CO 08-2019.pdf;

Asunción, 05 de diciembre de 2019

Señores
JUST IN TIME S.A.
Attn.: Manuel Paredes Chaparro
Dirección: Avda Defensores del Chaco Nº 967 esquina Amapola
Tel.: 021 -940.394 / 550-566
Mail: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 711/2019 de fecha 04 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 08/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓNES VARIAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - ID Nº 355.858**, a las firmas: **GRAFICA MONARCA S.R.L. (80013965-8) y JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 711/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID 355858

UOC IPTA

Jue 5/12/2019 14:41

Para: Manuel de Jesús Paredes Chaparro <paredeschaparro@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (693 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CO 08-2019.pdf; NOTA JUST IN TIME.PDF;